



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 de enero de 2022

Ejecutivo – aclaración auto

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00956-00

Se accede a la solicitud de aclaración instaurada por la parte actora, respecto al pago de las expensas necesarias para el trámite del recurso de apelación.

Al respecto el artículo 323 y 324 del CGP establece la necesidad de suministrar el pago de las expensas previa a su remisión al superior, norma aplicable al presente caso dado que la apelación fue concedida en el efecto devolutivo.

No obstante, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la expedición del Acuerdo PCSJA21-11830 del 27 de agosto de 2021 determinó en su artículo 4° que las tarifas actualizadas del arancel no proceden para los procesos digitalizados.

En este orden de ideas, como el presente expediente se encuentra digitalizado, no resulta aplicable el pago del arancel. Conforme lo anterior, secretaría proceda a la contabilización de los términos para la sustentación de la alzada y a la correspondiente remisión del expediente al superior.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 12 fijado hoy 26 de enero de 2022 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

**Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67342b22062d707d820daba7007ff54d0071c8176b0cc5df7aad37c248571ef9**

Documento generado en 25/01/2022 08:24:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>